


	COMUNICACIÓN	
	Código:	F-CAM-020
	Versión:	5
	Fecha:	09 Abr 14

Pitalito,

Señor
WALKER GUERRERO CASTRO
 Teléfono: 3102822330
 Vereda San Antonio
 Acevedo - Huila



Rad: 2025-S 35853
 Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 26/11/2025 Hora: 09:12:00
 Dest: WALKER GUERRERO CASTRO
 No. Folios: 1
 Rem: Dirección Territorial Sur
 Anexos: N/A

Asunto: Comunicación Resolución Medida Preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta Dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No. **4037-**

Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer a **WALKER GUERRERO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 83181460; una Medida Preventiva consistente en:

- **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de toda actividad generadora de residuos sólidos y líquidos provenientes del sacrificio de ganado sobre el área intervenida en la vereda San Antonio, jurisdicción del municipio de Acevedo - Huila, en el punto de coordenadas planas 691013N 798466W, geográficas 01°48'03.60"N 75°53'18.60", a 1109msnm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **WALKER GUERRERO CASTRO**, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

DEN-02343-25
 Proyecto: L. Daza
 Abogada CAM DTS

El señor Walker Guerrero C.
 No responde el celular y
 en la vereda San Antonio de
 Acevedo no recibían información
 de su vivienda al la zona
 Me dirigi en tres ocasiones
 sin palabras alar de lo
 castro voy 22 febrero -
 2026
 Página 1 de 1
 María Mercedes
 castro